

CAPITULO II

ESTUDIO AMBIENTAL:

El esquema anterior muestra la actual Organización Administrativa de la Universidad de Sonora. Explicaré de una manera breve la forma en que está integrada ésta organización tanto administrativa como académicamente, así como una explicación de las líneas de autoridad y de responsabilidad. Primeramente hablaré de la forma en que está organizada - hasta hace 3 años.

La máxima Autoridad Docente es el Consejo Universitario integrado de acuerdo con el Art. 11 de la Ley de Enseñanza Universitaria; y sus funciones principales son:

"Expedir el Estatuto General de la Universidad y todas las normas y disposiciones generales encaminadas a la organización, así como el mejor funcionamiento técnico y docente de la Universidad".

"Nombrar al Rector de la Universidad y a los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos; conocer de cualquier asunto que no sea de la competencia de algunas otras autoridades universitarias".

La Rectoría, integrada por el Rector que es el Jefe nato de la Universidad, además es el representante legal y presidente del Consejo Universitario quien lo designa y remueve.

La Secretaría General representada por el Secretario General, sus principales funciones de acuerdo con las actuales renovaciones propuestas por el Dr. Latapi que se han adaptado en una pequeña parte son:

"El Secretario General que hace las veces de Jefe del Area Académica y conoce y soluciona todos los problemas relativos a las Escuelas, tales como: Introducción, Modificación de Planes de Estudios y Sistemas Académicos, el que se vé auxiliado por los Directores de las Escuelas formando así el Consejo Académico, que viene siendo la máxima autoridad al respecto.

Otra función que cubre el Secretario es, las ausencias del Rector por cierto tiempo en calidad de interino. Esto es respecto a la línea académica.

Para dar una explicación del aspecto administrativo de la Universidad, diremos que:

"La máxima autoridad es el Patronato, integrado por 15 miembros, de éstos miembros, 14 son personas de reconocida honorabilidad y solvencia en el medio y el 15vo. es el Director de Educación Pública del Estado.

La Organización interna del Patronato es:

- Un Presidente.
- Un Vice-Presidente.
- Un Secretario.
- Un Pro-Secretario.
- Un Tesorero.
- Siete Vocales.
- Un Comisario.

Las características de estos nombramientos es que son por tiempo indefinido y sus cargos son absolutamente honoríficos, es decir no perciben ninguna remuneración.

Las funciones del Patronato son:

Administrar el Patrimonio de la Universidad así como promover los recursos ordinarios y extraordinarios que por cualquier concepto pudieran allegarse; también formular y aprobar los presupuestos generales de egresos y ingresos. (Mas detalles Art. 36 de la Ley de Enseñanza Universitaria).

Para lograr la realización de la administración de los recursos económicos de la Universidad el Patronato nombra a un Delegado Contralor que es quien debe custodiar y administrar fielmente las decisiones tomadas por el Patronato. Para la administración y custodia de todo lo relacionado a activo fijo tales como: Edificios, Muebles, Equipos en general, etc., nombra a otra persona responsable.

Siguiendo la línea de autoridad de acuerdo con el organigrama tenemos a:

"El Area Administrativa, que actualmente está encomendada al Jefe de Servicios Escolares. Sus principales funciones como Jefe Administrativo son:

La responsabilidad sobre la organización y buen funcionamiento de todos los Departamentos y Dependencias de la Universidad y para llevar a cabo su función en forma adecuada se vale de los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTO DE PERSONAL: Para la Organización y Responsabilidad del elemento humano.

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION: Para la Organización y Administración adecuada de servicios en general de la Universidad. Además otro Departamento que se llama:

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PROVEDURIA: Como su nombre lo indica es para control y eficacia de todas las adquisiciones de la Universidad.

Otro Departamento que nació de acuerdo con el estudio de Planeación hecho por el Dr. Latapi, es el:

AREA DE DESARROLLO Y PROMOCION FINANCIERA: Y sus funciones como su nombre lo indica son, el de buscar los medios más idóneos para el autofuncionamiento de la Universidad.

EL DEPARTAMENTO DE EXTENSION UNIVERSITARIA: No ha sufrido hasta la fecha ninguna modificación y sus funciones son: Difundir la Cultura hasta los medios más recónditos en beneficio de toda la comunidad sonorenses, además poner en contacto a los estudiantes con todos los grupos sociales del Estado, promover, conseguir y canalizar becas para estudiantes y maestros tanto en el interior de la República como en el extranjero, así como intercambio de éstas.